

Alzondamiento General por  
 la Cantidad o Cantidades que  
 le parezieren Conuenir a Nos  
 y Cotos y destinaçiones de Deyos  
 Sumisiones y Salarios que vie-  
 ren que Conuenen le sean pedi-  
 das y se requieran y para ello  
 otorgue en Virtud de Nro Poder  
 la Escripçura o Scripturas que  
 nezesarias sean obligando en  
 ellas a dhos Señores otorgantes  
 como Justicia y Recuerdo  
 de Nra Villa y como particulares  
 della de mancomun y los propios  
 y Rentas de Nra dha Villa con  
 los bienes que cada uno de Nos  
 referidos como particulares tener